

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.139

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Que habiendo transcurrido el periodo de información pública de treinta días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 145, de fecha 27 de junio de 2019, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de mayo de 2019 por el que se acordó la modificación del puesto de técnico auxiliar de deportes y de técnico informático previstos en la relación de puestos de trabajo de 2019, al objeto de recoger las modificaciones previstas en dicho acuerdo plenario, una vez rectificadas la anterior modificación de la citada R.P.T., adoptada por este mismo Consejo Comarcal en la sesión de 4 de abril de 2019 (de corrección del error aritmético en las de las retribuciones del técnico auxiliar de deportes, al ser su jornada de 2/3, en lugar del importe inicialmente consignado, de jornada completa), y no habiéndose presentado reclamaciones en el citado período de información pública, dicho acuerdo de rectificación inicial ha quedado elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de la L.R.B.R.L, en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, y en el art. 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria única del Estatuto Básico del Empleado Público, quedando configurados dichos puestos de trabajo de la siguiente forma:

Personal funcionario

4.-Técnico auxiliar de deportes:

Una plaza funcionarial de la escala de administración especial, perteneciente al grupo B, nivel 18, a jornada de dos tercios, requiriéndose como titulación académica: Técnico superior de Actividades Físicas y Animación Deportiva, teniendo como tareas encomendadas la organización de actividades deportivas en los municipios de la Comarca, así como la supervisión del programa anual de actividades deportivas; apoyo técnico a los clubes y asociaciones deportivas en la programación y animación de actividades; colaboración con las federaciones deportivas aragonesas en la elaboración de programas de extensión del deporte de competición; asesoramiento en la planificación y gestión del uso de instalaciones deportivas; elaboración de una memoria anual de las actividades deportivas realizadas y gestión del presupuesto del Servicio Comarcal de Deportes.

Situación actual: Vacante.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico auxiliar de deportes	8.142,70 €	5.910,10	14.052,80

Personal laboral

13.-Técnico informático:

- Una plaza de carácter laboral a jornada completa.

Funciones:

- Soporte, asesoramiento, diagnóstico y reparación de los sistemas informáticos comarcales y municipales que demanden los servicios.
- Controlador de dominio, administrador de sistemas y administrador de red en la sede comarcal y subsedes comarcales.
- Elaboración y seguimiento de inventario en material informático.



- Responsable de seguridad de los sistemas de Información:
 1. Política de seguridad:
 - Establecer los principios básicos y requisitos mínimos para una protección adecuada de la información.
 - Gestión de incidentes de seguridad.
 - Sistemas de detección y reacción frente a código dañino.
 - Registro de incidentes.
 2. Control de copias de seguridad de la información:
 - Copia de seguridad diaria en servidor de copias.
 - Copia de seguridad deslocalizada una vez por semana.
 - Copias de seguridad de información en subsedes comarcales.
 - Copia de seguridad anual deslocalizada de las tres sedes.
 - Soporte de aplicaciones específicas de cada servicio.
 - Administración electrónica:
 - Asesoramiento técnico para la adaptación a estas normativas al nivel comarcal y municipal que demanden los servicios.
 - Administrador de la aplicación de registro, gestor de expedientes y sede electrónica.
 - Responsable de la Oficina de Registro de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en la Comarca para la expedición de certificados electrónicos de persona física y de empleado público de esta autoridad certificadora. Custodio de los certificados de empleado público del personal comarcal.
 - Vocal en órgano de asistencia (mesa de contratación) para el órgano de contratación de presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro en la plataforma de contratación del sector público.
 - Asesor técnico en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas sobre expedientes de contratación relativos a telefonía, impresoras-fotocopiadoras, adquisición de material informático. Seguimiento del correcto cumplimiento de los contratos.
 - Administrar cuentas de correo electrónico y servidor de correo.
 - Administrador de página web institucional.
 - Resolución de averías en fotocopiadoras y configuración de las mismas, siempre y cuando la intervención no requiera la asistencia de un técnico oficial.
 - Responsable o persona de contacto a efectos informáticos y tecnológicos del órgano solicitante ante la plataforma de intermediación de datos, SVD cliente SCSPv3 Cloud del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - Elaboración de jornadas formativas en TIC para diferentes grupos coordinados por el departamento de Acción Social, por ejemplo programas PIMEI, A tu medida, Generación.
- Situación: cubierta interinamente mediante contrato laboral de duración determinada perteneciente al grupo B.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	TOTAL ANUAL
Técnico Informático	13.389,46	10.341,38	23.730,84

Lo que se hace público para conocimiento general.

Quinto, a 12 de agosto de 2019. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.